

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2671 /
RETIRO,
VISTOS: 14 AGO 2018

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos de cemento para reparación de accesos a viviendas de diferentes beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- **Letra f)** cuando por la magnitud e importancia, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad y experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de accesos hacia las viviendas de beneficiarios pertenecientes a diversos sectores, ya que en épocas de invierno colapsan las pasadas de aguas lluvias provocando las salidas hacia las partes donde se ubican las viviendas.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega de manera segura el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Luis Sepúlveda González	3.390.008-8	02	60 x 1 Mt.	Sta. Inés
2	Herminda Gutiérrez Saldaña	5.047.005-9	05	50 X 1 Mt.	Sta. Inés
3	José Villalobos Soto	4.315.921-6	03	1 x 1 Mt.	Sta. Inés
4	Fredesvinda Retamal Tejos	7.882.547-2	02	1 X 1 Mt.	La Granja
5	María Vallejos Caamaño	5.583.247-1	05	1 x 1 Mt.	Piguchén
6	Nicol Sánchez Mena	17.689.929-8	06	80 x 1 Mt.	Piguchén
7	Juan González Hidalgo	7.497.387-6	05	60 x 1 Mt.	Rincón Valdés.
8	Luis Monroy Medel	9.134.789-K	05	50 X 1 Mt.	El Bonito
9	Samuel Monroy Fuentes	5.295.666-8	05	50 x 1 Mt.	El Progreso
10	Fabiola Norambuena Riquelme	12.728.726-0	04	60 x 1 Mt.	San Ramón
11	Hortensia Molina Barria	5.238.213-0	02	1 x 1 Mt.	San Nicolás
12	Héctor López Mena	12.140.439-7	05	60 X 1 Mt.	San Isidro
13	Olga Barrera Corvalán	11.565.938-3	05	80 x 1 Mt.	Retiro.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.554.500.- (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL